PLAN OPERATIVO - CRONOGRAMA DEL CONVENIO

Seleccione un periodo para resaltarlo a la derecha. A continuación hay una leyenda que describe el gráfico.

Periodo resaltado: Desembolsos

Duración del plan | 1 ° | Inicio real | % Completado | 2 | Real (fuera del plan) | % Completado (fuera del plan)

PERIODOS

	OBJETIVO/ACCIÓN /ACTIVIDAD	META (RESULTADO)	INDICADOR	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE																																				
									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
O1	**Diseñar y realizar jornadas de capacitación dirigido a los profesionales del convenio y las UGTs (socializando la normatividad correspondiente, los procedimientos e instructivos relacionados con el proceso de Conformación del Registro de Inmuebles Rurales - RIR, el plan operativo, cronograma aprobado) y con propietarios del predio sobre procedimiento e instructivo de conformación RIR**			**1**	**4**	**0**	**0**	**20%**	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%																																							
O1.A1.	Elaborar el plan de trabajo detallado que describa la estrategia general de intervención en cada una de los municipios establecidos por la ANT			1	1	0	0	5%	5%																																									
O1.A2.	Realizar los procesos de contratación necesarios para la vinculación del personal requerido en la ejecución del Convenio de Asociación, así como los referentes a los requerimientos logísticos, de apoyo, administrativos para el avance técnico derivado del proceso de Conformación del Registro de Inmuebles Rurales - RIR			1	3	0	0	10%	3,3%	3,3%	3,3%																																							
O1.A3.	Diseñar y realizar jornadas de capacitación dirigido a los profesionales del convenio y las UGTs (socializando la normatividad correspondiente, los procedimientos e instructivos relacionados con el proceso de Conformación del Registro de Inmuebles Rurales - RIR, el plan operativo, cronograma aprobado) y con propietarios del predio sobre procedimiento e instructivo de conformación RIR			3	2	0	0	5%			2,5%	2,5%																																						
O2	**Realizar el proceso de mejoramiento y soporte, así como la construcción de las nuevas funcionalidades del sistema de información aplicativo RIR de la ANT bajo la coordinación de la Subdirección de Sistemas de Información en apoyo con la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas**			**4**	**8**	**0**	**0**	**30%**				3,8%	3,8%	3,8%	3,8%	3,8%	3,8%	3,8%	3,8%																															
O2.A1.	Realizar el plan de trabajo detallados sobre el proceso de mejoramiento y soporte, así como la construcción de las nuevas funcionalidades del sistema de información aplicativo RIR de la ANT			4	2	0	0	18%				9,0%	9,0%																																					
O2.A2.	Implementar el proceso de mejoramiento y soporte, así como la construcción de las nuevas funcionalidades del sistema de información aplicativo RIR de la ANT bajo la coordinación de la Subdirección de Sistemas de Información en apoyo con la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas			5	7	0	0	12%					1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%																															
O3	**Desarrollar en los 6 departamentos ubicados en las áreas de influencia de las Unidad de Gestión Territorial-UGT: Medellín, Cúcuta y Bogotá y los predios del piloto, las diferentes tareas de conformidad con el procedimiento vigente de Ingreso de predios al Registro de Inmuebles Rurales- RIR cuyo alcance esta desde priorización de las zonas de interés de los departamentos-municipios hasta realizar el registro del predio en el RIR.**			**5**	**7**	**0**	**0**	**40%**					5,7%	5,7%	5,7%	5,7%	5,7%	5,7%	5,7%																															
O3.A1.	Diseñar y desarrollar la estrategia de recepción para la inscripción del predio al Registro de Inmuebles Rurales de acuerdo a los establecido en la normatividad vigente, en lo relacionado con Invitaciones públicas y Convocatorias.			6	4	0	0	5%						1,3%	1,3%	1,3%	1,3%																																	
O3.A2.	Realizar los Cruces de Información Geográfica sobre los municipios aprobado por el Comité Técnico Operativo del Convenio, bajo las cuales se soporte el Uso del suelo de conformidad con POT y las Determinantes Ambientales expedidas por la Autoridad Ambiental			5	5	0	0	5%					1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%																																	
O3.A3.	Recibir la solicitud de inscripción al RIR por parte del propietario del bien inmueble rural e iniciar la verificación y desarrollo de conceptos de acuerdo al procedimiento vigente de ingreso de predios al Registro de Inmuebles Rurales - RIR - relacionadas con la revisión documental del propietario y el predio			7	5	0	0	14%							2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%																															
O3.A4.	Realizar las actividades derivadas a la viabilidad y publicación del predio en el RIR			9	3	0	0	8%									2,67%	2,67%	2,67%																															
O3.A5.	Realizar la verificación técnica y ambiental del predio con solicitud de inscripción al RIR de acuerdo con el procedimiento vigente de ingreso de predios al Registro de Inmuebles Rurales - RIR relacionadas con trabajo de campo			7	5	0	0	8%							1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%																															
O4	**Realizar jornadas para la planeación y el seguimiento de las actividades de acuerdo al procedimiento vigente de ingreso de predios al RIR, que involucre la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas SATZF, Subdirección de Sistemas de Información -SSI, las UGT y El equipo del convenio.**			**5**	**7**	**0**	**0**	**10%**					1,4%	1,4%	1,4%	1,4%	1,4%	1,4%	1,4%																															
O4.A1.	Desarrollar un instrumento que permita el seguimiento y la planeación de las actividades derivadas del procedimiento vigente de materialización del subsidio para el ingreso de predios al RIR			5	2	0	0	5%					2,5%	2,5%																																						
O4.A2.	Realizar periódicamente la planeación y el seguimiento de las actividades con participación de la SATZF, SSI, las UGT y El equipo del convenio.			5	7	0	0	5%					0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%	0,71%																															
										25%					20%			20%																																